
ASISTENCIA SANITARIA EN VACACIONES FUERA Y DENTRO DE ESPAÑA (ARTICULOS)

13, agosto



Agosto es sinónimo de vacaciones y fiestas, también de accidentes e indisposiciones, lo utilizamos los españoles de forma preferente. Con la primera ola de calor del año, las ciudades comienzan a vaciarse, los pueblos a llenarse, las piscinas, pozas y playas están abarrotadas. Mientras tanto, no puedes sacarte de la cabeza los escasos días que quedan para poder disfrutar de ese ansiado viaje que llevas preparando desde hace meses. Has sido previsor y has reservado los medios de transporte y hoteles con mucha antelación y te has asegurado de que tienes la documentación necesaria en regla. Aparentemente no se te olvida nada, ni siquiera de guardar en el equipaje de mano los medicamentos que te pudiesen ser necesarios en caso de una pequeña indisposición, pero ¿has comprobado la **cobertura sanitaria** de la que puedes disponer en tu destino de vacaciones?

Infórmate previamente sobre la **asistencia médica** que podrías necesitar, para evitar problemas que pueden llegar a arruinar tus vacaciones, ya que los gastos de hospitalización y tratamiento médico en la mayor parte de los países han de ser asumidos por el paciente y pueden llegar a ser muy elevados. También dentro de España puedes tener alguna dificultad; Observa los consejos siguientes.

En el caso que vayas a viajar a otro territorio de la geografía española tendrás garantizada la asistencia sanitaria gratuita, pero en algunas Comunidades puede ser necesaria la posesión de una **tarjeta de desplazamiento temporal** para ser atendido. Conseguir este documento es muy sencillo, una vez que te halles en tu destino vacacional bastará con acudir a un centro de salud, rellenar la solicitud con tus datos y presentar **la tarjeta sanitaria** de tu Comunidad de origen y el

DNI. Igualmente, los ciudadanos que no cuenten con dicha tarjeta pueden dirigirse siempre a los **servicios de urgencias** de los centros de salud y hospitales, donde serán atendidos sin coste alguno independientemente de cuál sea su Comunidad Autónoma de origen. Los mayores de 26 años que no están afiliados a la Seguridad Social, ni cobran paro tienen que hacer una declaración de que carecen de recursos económicos suficientes.

Si el destino de tu viaje es a un estado miembro de la UE, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza, será necesario que solicites con anticipación la [tarjeta sanitaria europea](#), una acreditación gratuita que te da derecho a recibir la asistencia sanitaria que necesites. Puedes solicitarla por teléfono, por Internet, o acercándote al [Centro de Atención e Información de la Seguridad Social](#) más cercano a tu domicilio. Cualquiera que sea la forma de solicitud, la tarjeta se enviará a tu domicilio en un plazo inferior a 10 días, pero si la necesitas antes deberás solicitar un **Certificado Provisional Sustitutorio**. Conviene aclarar que en muchos países, a pesar de poseer la tarjeta sanitaria europea cobran un ticket moderador por los servicios sanitarios, que suele rondar el euro por consulta, 10 euros por especialista o un porcentaje por medicamento.

Si el país que vas a visitar se encuentra fuera de los límites de la UE resultará esencial que cuentes con un [seguro de asistencia médica en el extranjero](#), ya que la asistencia sanitaria no estará cubierta por la Seguridad Social española, quizá tampoco por el seguro médico privado en España y puede resultar muy cara. A modo de ejemplo, el traslado de un enfermo en avión medicalizado desde los Estados Unidos puede tener un coste en torno a los 50.000 euros. Confirma que el seguro contratado cubre todas las actividades que vayas a realizar durante tus vacaciones, incluidas aquellas consideradas de riesgo (submarinismo, parapente, kite-surf, etc) y si vas a visitar varios países durante tu viaje, comprueba que el seguro tiene cobertura en todos ellos, incluso en las escalas y estancias breves.

Sea cual sea tu destino, la mejor manera de viajar sin riesgos es preparar el viaje con la suficiente antelación y no dejar nada al azar, y la contratación de **un buen seguro** es la única garantía de protección totalmente efectiva en el caso de sufrir algún percance o accidente. No dudes en ponerte en contacto con tu [Correduría de confianza](#), donde te asesorarán y te informarán de todos los seguros que puedas necesitar y desde luego **no tomes el precio como único motivo para tu decisión, tu acompañante tiene unas circunstancias propias y vuestras necesidades serán distintas.**

Fuentes: exteriores.gob.es, seg-social.es y elaboración propia.

Comentarios